



RESOLUCIÓN N° 016.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *DINO AGUILERA MORÍNIGO*, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 17 de enero del 2022.

VISTO:

La Nota SG N° 23/22 de fecha 12 de enero de 2022, presentada por la Secretaría General del Ministerio del Interior; la Resolución N° 07/22 de fecha 06 de enero de 2022, emitida por el Ministerio del Interior; la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SG N° 23/22 de fecha 12 de enero de 2022, la Secretaría General del Ministerio del Interior remite copia autenticada de la Resolución N° 07/22 de fecha 06 de enero de 2022, emitida por esa cartera de Estado.

Que, por Resolución N° 07/22 “*Por la cual se autoriza la prórroga de traslado temporal del señor Dino Aguilera Morínigo, funcionario de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”, de fecha 06 de enero de 2022, el Ministerio del Interior resuelve autorizar la prórroga de traslado temporal del señor *Dino Aguilera Morínigo*, con C.I. N° 2.150.494, al SENAVE, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 016.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *DINO AGUILERA MORÍNIGO*, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Dino Aguilera Morínigo*, con C.I. N° 2.150.494, funcionario de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al señor *Dino Aguilera*, como *Coordinador Interino de la Unidad MECIP, dependiente de la Secretaría de Gabinete*.

Artículo 3°.-DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

ABG. MIGUEL CABALLERO

Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 015/2022

SECRETARÍA GENERAL

RG/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

